A N D E
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 7533

POR LA QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DE LA ADENDA N° 1 DEL CONTRATO Nº 8432/2021, SUSCRITO CON EL CONSULTOR ANÍBAL SÓCRATES ACOSTA ESPINOZA, INHERENTE A SERVICIOS DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL ANDE – BID N° 9/2021, PARA CONTRATACIÓN DE ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL SENIOR PARA EL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA ACARAY – CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4690/OC-PR.

Asunción, 3 de noviembre de 2023

VISTO: El pedido formulado en el Interno DH/UA/5052/2023 de fecha 15 de setiembre de 2023, y la Solicitud 1110000020 de fecha 3 de octubre de 2023 de la Unidad de Administración del Programa de Rehabilitación y Modernización de la Central Hidroeléctrica Acaray, con la aprobación de la Gerencia Técnica, por medio de los cuales se solicita la emisión de la Adenda N° 1 del Contrato N° 8432/2021, suscrito con el Consultor Aníbal Sócrates Acosta Espinoza, inherente a Servicios de Consultoría Individual ANDE – BID N° 9/2021, con ID N° 392389, para Contratación de Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional Senior para el Programa de Rehabilitación y Modernización de la Central Hidroeléctrica Acaray – Contrato de Préstamo BID N° 4690/OC-PR; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), con base en los antecedentes, fundamenta:

Que la Unidad Administradora del Contrato, la Unidad de Administración del Programa de Rehabilitación y Modernización de la Central Hidroeléctrica Acaray, solicita la emisión de la Adenda N° 1 del Contrato de referencia, a fin de dar continuidad a los servicios prestados por el Consultor, debido a que representará un apoyo de relevancia, considerando la reciente contratación de la firma consultora para la Elaboración del Proyecto Ejecutivo, Coordinación General, Supervisión e Inspección de las Intervenciones del Programa de Rehabilitación y Modernización de la Central Hidroeléctrica Acaray;

Que el objeto de la emisión de la Adenda, consiste en ampliar el monto total contratado, así como la vigencia contractual por 24 (veinticuatro) meses, a partir de la fecha final de ejecución original del referido Contrato;

Que cuenta con Dictamen UOC/ANDE/Nº 303/2023 de la Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, de fecha 23 de octubre de 2023;

Que el costo de dicho servicio, cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 1000000320 de fecha 25 de octubre de 2023, cuya diferencia presupuestaria será cubierta con la modalidad Plurianual, y estará sujeta a la aprobación de los Presupuestos correspondientes a los años 2024 y 2025;

A N D E
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 7533

POR LA QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DE LA ADENDA N° 1 DEL CONTRATO Nº 8432/2021, SUSCRITO CON EL CONSULTOR ANÍBAL SÓCRATES ACOSTA ESPINOZA, INHERENTE A SERVICIOS DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL ANDE – BID N° 9/2021, PARA CONTRATACIÓN DE ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL SENIOR PARA EL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA ACARAY – CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4690/OC-PR.

Que el presente proceso se enmarca en lo dispuesto en el Art. 2º, Inc. c), Contrataciones Excluidas de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que la presente Adenda, cuenta con la No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), según Nota O-CSC/CPR-1727/2023 de fecha 27 de setiembre de 2023;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar la emisión de la Adenda N° 1 del Contrato N° 8432/2021, suscrito con el Consultor Aníbal Sócrates Acosta Espinoza, inherente a Servicios de Consultoría Individual ANDE – BID N° 9/2021, para Contratación de Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional Senior para el Programa de Rehabilitación y Modernización de la Central Hidroeléctrica Acaray – Contrato de Préstamo BID N° 4690/OC-PR la cual consiste en ampliar el plazo de vigencia contractual, por 24 (veinticuatro) meses, a partir de la fecha final de ejecución original, y el monto total contratado, por un valor total de ₲ 372.000.000 (guaraníes trescientos setenta y dos millones), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Técnica, a la Dirección de Planificación y Estudios, y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

LILIANA ROCIO ORTIZ BENITEZ
Firmado digitalmente por LILIANA ROCIO ORTIZ BENITEZ
Fecha: 2023.11.03 16:57:05 -03'00'

PRESIDENTE
Firmado digitalmente por FELIX ELADIO SOSA GIMENEZ